



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

ID DOC : 7516334

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32385

SANTIAGO, 05 de Marzo de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORÍZASE**, al extranjero don George NECULAU de nacionalidad CANADIENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Enero de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CANADA N°QA231794, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 10/03/2015 hasta 09/04/2015

Contratado por: ALSTOM CHILE S.A.

2.- **PÁGUESE** por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 132.490.

3.- **COMUNÍQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

aog

N° Int.: 5295274  
(671)05/03/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE MIGRACION
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO